



PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.



Tlaxcala, Tlax., a 5 de
Marzo del 2026

Eréndira Berenice Garay Salas
Encargada del Despacho de la
Oficialía Mayor de Gobierno

TOMO CV
SEGUNDA ÉPOCA
No. Extraordinario

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS

*ADENDA AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS.*

C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 20 fracción II del Código de Ética de la Administración Pública Estatal.

Adenda al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 16 de abril de 2025, Tomo CIV, Segunda Época, No. 16 Sexta Sección.

Dentro del apartado “**X. Protesta al Código de conducta para los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.**”, y seguido del primer párrafo en que se señala “... **en cumplimiento al artículo 20 fracción VI del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, conforme al formato que se inserta a continuación:**”, **Se ADICIONA la carta compromiso**, para quedar como sigue:

X. Protesta al Código de conducta para los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, protestarán al Código de Conducta mediante la firma de una "carta compromiso" en cumplimiento al artículo 20 fracción VI del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, conforme al formato que se inserta a continuación:

Carta compromiso

El que suscribe _____, en mi carácter de _____, adscrito a la Dirección _____ de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, hago constar que:

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Asimismo, me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, actuando voluntariamente con vocación de servicio y calidad orientado al logro de resultados y procurando en todo momento un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según las responsabilidades que me corresponden.

Me comprometo a dar un trato igualitario a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo y a promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, hostigamientos y acoso sexual o laboral.

Tlaxcala, Tlax., a _____ de _____ de _____

Firma del servidor público

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente **ADENDA** entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Instrúyase a las unidades administrativas competentes para que realicen las acciones necesarias para su difusión e implementación.

La presente **ADENDA** se expide en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA
Secretario de Finanzas
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



SIMTEXTO